

EJECUTIVOS

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL LUIS ANIBAL CARRILLO CHAVEZ
JUICIO Ejecutivo No. 1475-93-MFP
ACTOR, Dr. Edgardo Falconi Palacios (Procurador Judicial de Citibank N.A.)
DEMANDADO: Luis Anibal Carrillo Chavez
ASUNTO: Cobro de sobregiro ocasional por \$/ 4438.801,19
CUANTIA Pasado los \$/ 5'000.000,00 no llega a \$/ 12'000.000,00
DOMICILIO Cas. Jud. No. 489 del Dr. Edgardo Falconi
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL, Quito, 8 de octubre de 1993, las 19:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia, se aporreado LUIS ANIBAL CARRILLO CHAVEZ, cumple con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. En atención al juramento rendido por el actor y a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se ordena se lo cite por la presente en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso la documentación presentada. Previo recibo y constancia en autos, desglórese e intégrense los documentos solicitados. Notifíquese: 1) Dra. María de los Angeles Montalvo, Juez. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.
Lodo. Fabian Areguí Martínez
SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
1a/666
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA SARA VASQUEZ DE ROBOYO, CON LA SIGUIENTE DEMANDA Y PROVIDENCIA RECAIDA
JUICIO Ejecutivo No. 1467-93 MEG
ACTOR, Dr. Edgardo Falconi Palacios, Procurador Judicial de Citibank N.A.
DEMANDADA: Sara Vasquez de Roboyo
CUANTIA Pasado de dos millones no llega a siete millones de sucres
TRÁMITE: Ejecutivo
DOMICILIO: Estudio del Dr. Edgardo Falconi Palacios Cas Judicial No. 489
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Sección Judicial

Director:
Nicolás Kingman
Editor:
Francisca Vivanco R.

Es una edición de Diario LA HORA y el Colegio de Abogados de Quito,
Dr. Milton Altamirano E.
-Presidente-

Año XI
Nº 3297

25 OCT. 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.1772 de 10 Sep. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2210, tomo 124, el 27 de septiembre de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: "el negociar títulos valores por intermedio de las Bolsas de Valores, administrar portafolios de valores o dineros de terceros para invertirlos discrecionalmente en instrumentos calificados del mercado de valores; podrá adquirir o enajenar por cuenta propia o de terceros toda clase de documentos y títulos valores, realizar colocaciones primarias de valores; anticipar fondos de sus recursos a sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro de mercado de valores así como podrá anticipar fondos de sus recursos o sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro del mercado de valores debiendo retener en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos, la compañía podrá actuar como intermediario, mandatario o asesor de personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras en materias de finanzas y valores, adquisiciones, fusiones, escisiones u otro tipo de operaciones del mercado de valores así como promover fuentes de financiamiento..."
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de \$/ 10'000.000,00 y el suscrito es de \$/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito está pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1'250.000,00, y el saldo de \$/ 3'750.000,00 será pagado en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
Quito, 15 Oct. 1993.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

1a/23

25 OCT. 1993

ENC

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA "COMPAÑIA DE SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." A "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A."

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la "COMPAÑIA DE SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." a "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de septiembre de 1993 ante el Notario Primero del cantón Quito.
El señor Intendente de Compañías de Quito, Pablo Ortiz García, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 93.1.1.1.2022 de 15 de octubre de 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Edgar Salar León, en su calidad de Gerente de la "COMPAÑIA DE SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución No. 93.1.1.1.2022 de 15 de octubre de 1993 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la "COMPAÑIA DE SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." a "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento e los demás requisitos legales.
Quito, 15 de octubre de 1993

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL-ENCARGADA

fo 721

61019